

GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL

2025-2027

Elaborado:

Aprobado:

Revisado: 20.02.2025

05/03/2025

Número de revisión: 12

Próxima revisión:

08/03/2026

Ana I. Castaño Fernández

Presidente de la Subcomisión de
Enfermería de Salud Mental

María Luz Pradana Carrión

Jefe de Estudios

1. **Introducción**

El inevitable desarrollo científico-técnico de las ciencias en general y de las de la salud en particular, hace que la especialización en cualquiera de las áreas de conocimiento sea una necesidad, a la que los poderes públicos deben dar respuesta regulando su puesta en funcionamiento y actualización.

Con respecto a la especialización de Enfermería en Salud Mental podemos remontarnos al año 1932 en el que, por indicación del Consejo Superior Psiquiátrico, se publicó en la Gaceta de Madrid una orden por la que se regulaba la figura del enfermero psiquiátrico. A pesar de este avance, para la regulación de forma reglada de las especialidades de enfermería, hubo que esperar a la publicación del Real Decreto de 4 de diciembre de 1953 (BOE de 29 de diciembre), por el que se unificaron las enseñanzas de las denominadas profesiones auxiliares a la médica en una sola, dando con ello cumplimiento a lo establecido en la Ley de Sanidad de 1944.

Así se creó la figura del Ayudante Técnico Sanitario que agrupaba a los practicantes, a las enfermeras y a las matronas. El desarrollo del artículo 6 del mencionado Real Decreto de 1953, permitió que en el año 1957 se creara la primera especialidad de enfermería (matrona) y que, en el año 1970, con el Decreto 3193/1970, de 22 de octubre, se creara la especialidad de psiquiatría, regulando diversos aspectos de la formación y previendo incluso la necesidad del diploma de especialista en psiquiatría para acceder a puestos de trabajo de dicha especialidad.

Por tanto, la formación especializada de los profesionales de enfermería en el ámbito de la salud mental tiene ya una larga trayectoria, iniciada tal y como

acabamos de describir, en los años setenta, en los que estaba vinculada a la formación básica de Ayudante Técnico Sanitario y cuyo periodo de formación tenía una duración de dos cursos académicos con un programa de formación teórica y unas prácticas asistenciales.

Desde 1998, año en que se convocaron por primera vez plazas para la formación de enfermeras residentes de salud mental, esta especialidad ha estado vinculada a la titulación universitaria de Diplomado en Enfermería y a un modelo de formación por el sistema de residencia, común a los programas de especialización de otros profesionales de las Ciencias de la Salud (médicos, psicólogos, farmacéuticos, etcétera). La especialización del profesional de enfermería está vinculada hoy en día a la formación universitaria de Grado en Enfermería, sin perjuicio de que siga en vigor el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, que regula dicha especialidad.

1.1 Recursos Humanos

Miembros de la Subcomisión de Enfermería

Ana Isabel Mayorquín Segura. Tutora Programa de Atención Especializada a los Trastornos de Conducta Alimentaria. HUSE anaisabel.mayorquin@ssib.es
Marina P. Ovejero Muñoz. Tutora CoorEduca Salud Mental. GAP marina.ovejero@ibsalut.es
María de los Ángeles Díaz Galiana. Tutora y coordinadora docente Unidad de Hospitalización Breve. HUSE mariadelosangeles.diaz@ssib.es
María Solano Martínez. Tutora Unidad de Hospitalización Breve. HUSLL maria.solano@ssib.es
Laura Talavera Orenga. Tutora Hospitalización a domicilio. HUSLL laura.talavera@ssib.es
Ana Martínez de Paz. Tutora Equipo de seguimiento asertivo comunitario. HCIN amartinezd@hcin.es

Irene María Navarro Morales. Tutora

Hospital de Día de salud mental de la infancia y la adolescencia. IBSMIA

imnavarro@ssib.es

Ana López Martín. Coordinadora docente

Unidad de patología dual. Parc Sanitari Bons Aires

ana.lopezmartin@ssib.es

Ana I. Castaño Fernández. Presidente de la Subcomisión de Docencia y Técnico de apoyo a la formación

Servicios Corporativos

aicastano@ibsalut.es

1.2 Centros docentes

Área de Ponent: Hospital Universitario Son Espases (HUSE)

Unidad de Hospitalización Breve de Adultos (UHB)

Hospital de Día de Adultos (HDD)

Unidad Comunitaria de Rehabilitación (UCR) Serralta

Equipo de Seguimiento Asertivo Comunitario (ESAC) Ponent

Hospital General

Programas específicos: Atención y prevención del suicidio, Hospitalización a domicilio, servicio de urgencias de psiquiatría

Área de Migjorn: Hospital Universitario Son Llàtzer (HUSLL)

UHB

HDD

UCR Son Gibert

ESAC Migjorn

Hospital Joan March

Programas específicos: Atención y prevención del suicidio, Hospitalización a domicilio, servicio de urgencias de psiquiatría

Área de Llevant: Hospital de Manacor (HMAN)

UHB

HDD

UCR Manacor

ESAC Llevant

Programas específicos: Atención y prevención del suicidio, servicio de urgencias de psiquiatría

Área de Tramuntana: Hospital Comarcal de Inca (HCIN)

UHB

HDD

UCR Inca

ESAC Tramuntana

Unidad de Salud Mental (USM) Tramuntana

Programas específicos: Atención y prevención del suicidio, servicio de urgencias de psiquiatría

Otros dispositivos docentes

Unidad de Salud Mental (USM) de Santa Ponça-Palmanova

USM Son Pisà

USM Camí de Jesús

USM Emili Darder

USM Rafal Nou

USM Llevant

Unidades de Conductas Adictivas (UCA) y UCA *Jove*

Dispositivos Suprasectoriales

Programa de Atención Especializada a los Trastornos de la Conducta Alimentaria (PAETCA)

Instituto Balear de Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia (IBSMIA)

Programa CoorEduca Salut Mental

Unidades de Subagudos, Media estancia y Psicogeriátrico

Unidad de Patologías Relacionada con el Alcohol (UPRA)

Unidad de Patología Dual

2. Marco legal

La Subcomisión de Enfermería de Salud Mental ha elaborado la Guía Itinerario Formativo Tipo tomando como base el programa oficial de la especialidad (publicado en el BOE Núm. 123 del 24 de mayo de 2011, según **Orden SPI/1356/2011, de 11 de mayo**; posteriormente ha sido aprobada por la Comisión de Docencia de la UDMSM-IB. Este Itinerario Formativo servirá de referencia para confeccionar el Plan Formativo Individual (PFI) del residente de enfermería de salud mental.

El enfermero especialista en salud mental se define como el profesional sanitario que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporciona una atención especializada en salud mental mediante la prestación de cuidados de enfermería especializados llevados a cabo en los diferentes niveles de atención (promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud mental), teniendo en cuenta también los factores extrínsecos que intervienen en la aparición de las alteraciones de la salud mental.

El contexto normativo en el que se enmarca la unidad docente y, por tanto, la formación de enfermeras especialistas en salud mental, es el siguiente:

- Ley 44/2003 de 21 de noviembre (de Ordenación de las Profesiones Sanitarias): Sección II. De la Estructura y la Formación en las Especialidades en Ciencias de la Salud.
- Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

- Real Decreto 1277/2003, por el que se establecen las bases generales sobre la Autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.
- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las Comisiones de Docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.
- Orden SPI/1356/2011, de 11 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental.
- Decreto 37/2019, de 17 de mayo, por el que se regula la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
- Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de áreas de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.

3. Programa de la especialidad

En la **Orden SPI/1356/2011**, de 11 de mayo se aprueba y se publica el actual programa formativo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental. El programa se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2011/05/24/pdfs/BOE-A-2011-9081.pdf>

4. Competencias del programa de formación

4.1 Competencias generales

El perfil competencial del enfermero especialista en salud mental determina que, al concluir su programa formativo, esté capacitado para desarrollar todas aquellas competencias para las que ha sido formado. El trabajo del especialista de salud mental conjuga una doble perspectiva en el ámbito del conocimiento: el ámbito científico de las ciencias de la salud y el ámbito humanista de las ciencias sociales.

Al finalizar su periodo de formación, el enfermero especialista en salud mental estará capacitado en: competencias asistenciales, competencias docentes, competencias investigadoras y competencias de gestión.

Además, se contempla de forma transversal la adquisición o desarrollo de actitudes y/o valores propios de la actividad profesional:

- Reconocer los elementos esenciales de la profesión incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.

- Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y de la profesión, con especial atención a la confidencialidad y al consentimiento informado.
- Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y a su cultura.
- Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar la competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
- Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.
- Usar de forma eficiente los recursos.

4.2 Competencias específicas

- Capacidad para aplicar las bases psicosociales del comportamiento humano en los planes de cuidados de enfermería, identificando los principales mecanismos de afrontamiento y adaptación.
- Capacidad para aplicar en la práctica, los principios teóricos de la comunicación humana en los cuidados de enfermería de salud mental.
- Capacidad para aplicar en las intervenciones grupales, las bases teóricas y técnicas de intervención grupal.
- Capacidad para describir las características, recursos y dinanismos de la comunidad a la que se atiende.

- Capacidad para desarrollar intervenciones de promoción de la salud mental que contribuyan a mantener y/o aumentar el bienestar subjetivo, el crecimiento personal y el aprendizaje de un estilo de vida mentalmente saludable.
- Capacidad para profundizar en un nivel de autoconocimiento que le permita desarrollar y potenciar actitudes terapéuticas.
- Capacidad para manejar las relaciones interpersonales actuando como referente en las demandas de consulta y/o interconsulta que se presenten.
- Capacidad para establecer relaciones terapéuticas que ayuden a las personas en su proceso de crecimiento personal, en su adaptación al medio y en el aprendizaje de comportamientos que mejoren su autonomía.
- Capacidad para detectar las necesidades que presenta el grupo familiar interviniendo adecuadamente con el fin de optimizar sus posibilidades como grupo de apoyo.
- Capacidad para desarrollar planes de cuidados de enfermería de salud mental, adecuados a las distintas situaciones de cambio y/o crisis en que se encuentra la persona, familia o grupo.
- Capacidad para reconocer que el producto final de la atención a los pacientes es el resultado de las interacciones de éstos con los miembros del equipo interdisciplinar y de las que se producen entre los propios integrantes del equipo de salud mental.
- Capacidad para reconocer la historia de la salud mental y las distintas teorías y modelos psicológicos y psiquiátricos.
- Capacidad para describir la epidemiología de la salud mental, identificando las necesidades y los factores protectores y de riesgo de la población.

- Capacidad para integrar en los planes de cuidados de enfermería de salud mental los conocimientos de psicopatología y clínica psiquiátrica.
- Capacidad para utilizar las distintas modalidades terapéuticas de intervención en salud mental, manejando los diferentes conceptos teóricos en los que se fundamentan.
- Capacidad para reconocer la evolución histórica de los cuidados y las distintas teorías y modelos de enfermería y aplicarlos en los planes de cuidados de enfermería de salud mental, reflejando la concepción integral del cuidar.
- Capacidad para manejar y aplicar las nosografías enfermeras en los planes de cuidados de enfermería de salud mental.
- Capacidad para elaborar planes de cuidados de enfermería de salud mental que reflejen la aplicación correcta de las diferentes etapas del proceso de atención de enfermería.
- Capacidad para elaborar y aplicar planes de cuidados de enfermería de salud mental, tomando como criterio las necesidades específicas que presentan las personas según la etapa del ciclo vital en la que se encuentren y el ámbito en el cual reciben los cuidados.
- Capacidad para planificar, desarrollar y evaluar actividades educativas en materia de salud mental, dirigidas a personas, familias o grupos, así como a otros profesionales.
- Capacidad para actuar como enfermera especialista de enlace e interconsulta en los distintos niveles del sistema de salud.
- Capacidad para elaborar y aplicar planes de cuidados de enfermería de salud mental articulados en el marco de programas de atención específica,

en el contexto de la promoción, la prevención y la rehabilitación de la salud mental.

- Capacidad para aplicar la normativa vigente sobre el uso, indicación y autorización de fármacos y otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería en el ámbito de la salud mental.

4.3 Adquisición de competencias y niveles de supervisión

Para evaluar la adquisición de competencias, tiene que estar determinado el nivel de supervisión (NS) que asegure la supervisión gradual por parte del tutor o colaborador docente. Los niveles de supervisión quedan establecidos en la ejecución y en el desarrollo de actividades, que se corresponden con:

- NS 1: Realización directa, que permite al especialista en formación realizar una actividad sin necesidad de una tutela inmediata, es decir, ejecuta y posteriormente informa.
- NS 2: Posibilita la realización de actividades directamente, pero con la colaboración y bajo la supervisión de presencia física del colaborador docente.
- NS 3: Observación participante, simplemente ayuda u observa acciones del personal sanitario del centro colaborador.

4.4 Evaluación

El seguimiento y calificación del proceso formativo de adquisición progresiva de competencias profesionales durante el periodo de residencia se llevará a cabo mediante evaluación formativa continua, semestral, anual y final, de acuerdo al **Real Decreto 183/2008**, de 8 de febrero.

Todos los protocolos del proceso de evaluación de los residentes estarán regidos por el mencionado decreto, así como por el **Real Decreto 589/2022**, de 19 de julio, que deroga algunos de los apartados del original.

La formación clínico-asistencial del residente de salud mental se debe realizar con asunción progresiva de responsabilidades y una supervisión decreciente, tanto del tutor como del colaborador docente correspondiente, teniendo en cuenta el nivel de competencias adquiridas en cada momento.

El tutor es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente y tiene la misión de planificar y colaborar activamente en la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes del mismo, con el fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad. Para ello, el tutor deberá mantener con el residente un contacto continuo y estructurado, cualquiera que sea el dispositivo de la unidad docente en el que se desarrolle el proceso formativo. De la misma forma, deberá realizar entrevistas periódicas con otros profesionales que intervengan en la formación del residente, con los que analizará el proceso continuado del aprendizaje y los correspondientes informes de evaluación formativa de las rotaciones realizadas.

Con el fin de que tanto el tutor como el propio residente cuenten con evidencias del proceso de autoaprendizaje que puedan servir para la evaluación, el residente a lo largo de todo el programa formativo, deberá hacer constar en la *Memoria o Portafolio del Residente* las actividades realizadas, previstas en el programa; así como la progresión en el autoaprendizaje, el desarrollo de las competencias, y la asunción progresiva de responsabilidades que como futuro enfermero especialista en salud mental, vaya alcanzando.

El artículo 14 del Real Decreto 183/2008 recoge que la supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada.

Para evaluar las competencias adquiridas, se pueden utilizar diferentes instrumentos que constaten cumplimiento de objetivos cuantitativos, cualitativos y competenciales, como son: *Memoria o Portafolio del Residente*, observación, simulación, evaluación 360°, mini-Cex, recopilación de pruebas como proyectos, informes, historias clínicas, casos clínicos, planificación de cuidados, incidentes críticos, resolución de problemas, supervisión de casos, entrevistas, sesiones clínicas, comunicaciones o pósters en eventos científicos, proyectos de investigación y de enlace, etc.

Al terminar cada una de las rotaciones, el colaborador docente realizará la evaluación del residente según el documento previsto a tal efecto; del mismo modo, el residente realizará la evaluación de su rotación y una memoria reflexiva sobre la misma. Todos estos documentos estarán en posesión del tutor y serán depositados posteriormente para su custodia en la UDMSM-IB.

Un aspecto importante de la formación del residente es el diseño de un proyecto de investigación y el de un proyecto de enlace, que deberán realizarse de forma rigurosa, antes de finalizar el periodo formativo.

5. Plan de rotaciones asistenciales, sesiones y actividad investigadora

Para la organización de las rotaciones asistenciales, los recursos de salud mental disponibles se han estructurado en zonas docentes, denominadas de la misma manera que el hospital docente en el que el residente firma el contrato. Existen también otros recursos que son de ámbito suprasectorial y que, por tanto, no son considerados como específicos de cada área. Ambos tipos de recursos están a disposición de todos los residentes de salud mental, independientemente del área docente a la que pertenezcan, siempre que la unidad en cuestión pueda asumir la rotación y ésta sea aprobada por la Subcomisión de Docencia. Este modelo organizativo por zonas docentes vinculadas a los hospitales de referencia permite optimizar la capacidad docente sin una merma de la calidad de la formación ofertada. De cualquier forma, este tipo de disposición no significa que los residentes hayan de rotar necesariamente por los dispositivos que pertenezcan a su hospital docente, cuestión que se planificará desde la Subcomisión de Docencia.

Los residentes de enfermería de la UDMSM-IB tienen la obligación de disfrutar la mitad de sus vacaciones anuales durante el mes de agosto. La otra mitad la pueden organizar a su conveniencia, siempre que ello no interfiera en su formación, por lo que deberán solicitar los días de acuerdo con su tutor y su hospital docente. En

situaciones concretas, los tutores tienen potestad para planificar días de vacaciones de sus residentes con el fin de favorecer la formación.

En la siguiente tabla se detalla la propuesta de rotaciones durante los dos años de formación y el mínimo de días asistenciales a cumplir:

R1	R2
UHB: 24 semanas Días mínimos: 76	USM: 20 semanas Días mínimos: 63
HDD: 8 semanas Días mínimos: 25	IBSMIA: 8 semanas Días mínimos: 25
Adicciones: 6 semanas Días mínimos: 19	UCR: 6 semanas Días mínimos: 19
PAETCA: 6 semanas Días mínimos: 19	R. Libre y/o Externa: 8 / 4 semanas Días mínimos: 25 /13
Psicogeriatrico/Subagudos /UME: 6 semanas Días mínimos: 19	ESAC: 8 semanas Días mínimos: 25

5.1 Objetivos y actividades a desarrollar durante el primer año de formación (R1)

Protocolo de supervisión durante el primer año

Todas las actividades llevadas a cabo por los residentes con la finalidad de cumplir los objetivos docentes durante el primer año de residencia, contarán con un NS 2-3. En alguno de los casos dicho NS será decidido por el colaborador docente, de acuerdo con el tutor, en función de la evaluación de adquisición de conocimientos, habilidades y competencias por parte del residente. De cualquier forma, toda

actividad realizada por un residente de primer año, contará con supervisión directa por parte del colaborador docente a cargo.

Objetivos docentes y actividades a llevar a cabo en la UHB

Objetivos

- Conocerá la Unidad de Hospitalización de Agudos y su ubicación dentro de la red de salud mental.
- Comprenderá el concepto de Unidad de Agudos y el nivel de atención al que pertenece en la red de salud mental.
- Conocerá las ventajas e inconvenientes de la ubicación de una unidad de psiquiatría dentro de un hospital.
- Identificará las modalidades de la demanda y la valoración de la misma.
- Diferenciará los tipos de ingreso y las actuaciones en cada uno de ellos.
- Conocerá el concepto de urgencia psiquiátrica y sus tipos.
- Adquirirá conocimientos sobre entidades nosológicas frecuentes en salud mental.
- Conocerá el manual de normativas y metodología de cuidados de enfermería vigente en la unidad.
- Manejará el DSM 5.
- Discriminará entre los distintos psicofármacos, indicaciones, efectos primarios y secundarios e interacciones.
- Asumirá los aspectos básicos del trabajo en equipo y de la coordinación o supervisión de un grupo de trabajo.

- Conocerá las funciones de cada profesional integrante del equipo.
- Conocerá el marco legislativo que afecta a la hospitalización psiquiátrica y las implicaciones legales en la práctica de enfermería.
- Conocerá y valorará los aspectos de la comunicación en el seno del equipo multidisciplinar que favorecen el ambiente terapéutico de la unidad.

Actividades y nivel de supervisión (NS)

- Participar en las actuaciones de enfermería que conforman la acogida del paciente al ingreso en la unidad y la valoración de enfermería (NS 2).
- Elaborar planes de cuidados individualizados (NS 2).
- Asumir la responsabilidad del cuidado del paciente (NS 2).
- Administrar y asegurar la toma de psicofármacos (NS 2-3).
- Planificar y llevar a la práctica los cuidados específicos del paciente inmovilizado (NS 2).
- Participar en la recepción de las visitas y el apoyo a los familiares que lo precisen (NS 2-3).
- Participar en las actividades de ocio de los pacientes (NS 2).
- Participar en los distintos abordajes o modalidades de intervención (NS 2-3).
- Participar en los talleres y grupos que se lleven a cabo en la unidad (NS 2).
- Dirigir, al menos 5 sesiones de alguno de los talleres de la unidad (NS 2).
- Valorar e intervenir en las crisis y/o urgencia psiquiátrica (NS 2-3).
- Participar en el abordaje de la urgencia: contención verbal, farmacológica y mecánica (NS 2-3).
- Participar en los procesos de alta y redactar el informe de continuidad de cuidados (NS 2-3).

- Colaborar en la realización de aquellas tareas administrativas llevadas a cabo por enfermería de salud mental (NS 2).
- Participar activamente en las reuniones del equipo multidisciplinar (NS 2-3).
- Participar en las reuniones con otros dispositivos del área, si hubiera (NS 2).
- Utilizar los elementos de la comunicación que conforman la relación terapéutica (NS 2).
- Participar en aquellas actividades docentes que se desarrollen en el dispositivo (NS 2-3).
- Elaborar al menos una sesión monográfica o clínica de enfermería de salud mental para exponer al equipo de la unidad (NS 2).

Objetivos docentes y actividades a llevar a cabo en el PAETCA

Objetivos

- Conocerá las características específicas del programa de Trastornos de la Conducta Alimentaria y el lugar que ocupa dentro de la red de salud mental.
- Comprenderá el concepto del programa y el nivel de atención a la que pertenece dentro de la red de salud mental.
- Adquirirá conocimientos y habilidades sobre el manejo de los pacientes que acuden al programa con diagnóstico de Trastorno de la Conducta Alimentaria.
- Conocerá la planificación de cuidados de enfermería de un paciente con Trastorno de la Conducta Alimentaria.
- Conocerá la función del enfermero de salud mental ante una urgencia psiquiátrica y la intervención en crisis.

- Conocerá los distintos sistemas de registro de enfermería existentes en la unidad.
- Conocerá la estructura y funcionamiento del equipo y las funciones de cada miembro.
- Conocerá el rol de enfermería de salud mental en el equipo asistencial.
- Conocerá los procesos grupales que se desarrollen con el paciente y la familia.
- Identificará las modalidades de la demanda y la valoración de la misma.
- Adquirirá conocimientos sobre las entidades nosológicas frecuentes en salud mental.
- Conocerá el manual de normativas y metodología de cuidados de enfermería de salud mental vigente en la unidad.
- Conocerá y manejará el DSM 5.
- Discriminará entre los distintos psicofármacos, indicaciones, efectos primarios y secundarios e interacciones.
- Asumirá los aspectos básicos del trabajo en equipo y de la coordinación o supervisión de un grupo de trabajo.
- Conocerá y asumirá el marco legislativo que afecta a la hospitalización psiquiátrica.
- Conocerá y valorará los aspectos de la comunicación en el seno del equipo multidisciplinar que favorecen el ambiente terapéutico de la unidad.

Actividades y nivel de supervisión

- Realizar la acogida del paciente y la familia según la normativa y el protocolo de la unidad (NS 2-3).

- Participar en las actuaciones de enfermería de salud mental que conforman el plan de cuidados (NS 2).
- Utilizar los elementos de la comunicación que conforman la relación terapéutica (NS 1).
- Llevar a cabo un plan de cuidados incluyendo la valoración, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación (NS 2).
- Presentar un caso clínico en sesión (NS 2).
- Intervenir en el proceso de abordaje de situaciones críticas, si procede (NS 2-3).
- Utilizar los sistemas de registro de la unidad (NS 2).
- Participar en las reuniones del equipo (NS 2).
- Participar en los procesos grupales que se desarrollen con el paciente y la familia (NS 2-3).
- Participar en una sesión psicoeducativa (NS 2).
- Llevar a cabo, al menos, un grupo de los liderados por enfermeras de salud mental (NS 2).

Objetivos docentes y actividades a llevar a cabo la UCA

Objetivos

- Comprenderá el lugar que ocupa la Unidad de Conductas Adictivas en la red de recursos de salud mental.
- Conocerá los recursos asistenciales de la unidad.
- Utilizará los distintos sistemas de registro existentes en la unidad.

- Conocerá la estructura y funcionamiento del equipo.
- Conocerá en los procesos grupales llevados a cabo en el dispositivo, si procede.
- Distinguirá las modalidades de la demanda y la valoración de la misma.
- Adquirirá conocimientos sobre las entidades nosológicas frecuentes en el dispositivo.
- Manejará el DSM 5.
- Discriminará entre los distintos psicofármacos, indicaciones, efectos primarios y secundarios e interacciones más usados en el dispositivo.
- Conocerá las funciones de cada profesional integrante del equipo.
- Conocerá y valorará los aspectos de la comunicación en el seno del equipo multidisciplinar que favorecen el ambiente terapéutico de la unidad.
- Conocerá y comprenderá las fases del tratamiento de desintoxicación y deshabituación.
- Conocerá los programas de reducción de daño.

Actividades y nivel de supervisión

- Detectar y priorizar las necesidades en los pacientes que acuden a la unidad (NS 2-3).
- Detectar e intervenir sobre los patrones alterados en los pacientes que acuden a la unidad (NS 2-3).
- Llevar a cabo una valoración de enfermería de salud mental (utilizando la valoración específica de la UCA) y un plan de cuidados (NS 2).
- Participar en las primeras demandas de atención (NS 2).
- Participar en un proceso grupal instalado, si procede (NS 2-3).

- Participar en las actividades e intervenciones enfermeras del dispositivo (NS 2-3).
- Participar en otras actividades del equipo multiprofesional (NS 2-3).
- Participar en algunos de los programas implantados en la unidad (NS 2).

Objetivos docentes y actividades a llevar a cabo en la UPRA y en la Unidad de Patología Dual (PD)

Objetivos:

- Comprenderá el lugar que ocupa la UPRA/UPD dentro de la red de recursos de salud mental
- Conocerá la organización de las unidades y sus ubicaciones dentro de la red de salud mental.
- Conocerá y manejará el manual de normativas y metodología de cuidados de enfermería de salud mental vigentes en las unidades.
- Conocerá las intervenciones de cada miembro del equipo y los registros utilizados.
- Conocerá las actividades asistenciales del servicio.
- Conocerá la demanda y el protocolo de derivación desde otros dispositivos.
- Distinguirá las modalidades de la demanda y la valoración de la misma.
- Adquirirá conocimientos sobre las entidades nosológicas frecuentes en el dispositivo.

- Conocerá la función de la enfermera de salud mental ante una urgencia psiquiátrica o intervención en crisis.
- Discriminará entre los distintos psicofármacos, indicaciones, efectos primarios y secundarios e interacciones más usados en el dispositivo.
- Conocerá los diferentes recursos a los que pueden ser derivados los usuarios.

Actividades y nivel de supervisión

- Realizar valoraciones de enfermería de salud mental, emitir juicios clínicos y realizar planes de cuidados (NS 2-3).
- Participar en la reunión de equipo valorando los aspectos de la comunicación en el seno del equipo multidisciplinar (NS 2-3).
- Preparar y administrar tratamientos (NS 2).
- Realizar educación para la salud a pacientes y/o familiares (NS 2).
- Realizar talleres programados dentro y fuera de la unidad: taller de relajación, intervenciones cognitivo-conductuales, entrenamiento en habilidades sociales, educación para reducción de daño junto con el resto del personal (NS 2).
- Realizar intervenciones de prevención de recaídas (NS 2-3).
- Intervenir en situaciones de urgencia (NS 2).
- Llevar a cabo informes de continuidad de cuidados e iniciar el vínculo con dispositivos externos (NS 2).

Objetivos docentes y actividades a llevar a cabo en HDD

Objetivos

- Conocerá el lugar que ocupa el Hospital de Día dentro de la red de salud mental.
- Identificará las modalidades de la demanda y la valoración de la misma.
- Adquirirá conocimientos sobre las entidades nosológicas frecuentes en salud mental y, específicamente, en el dispositivo.
- Conocerá y asumirá el manual de normativas y metodología de cuidados de enfermería de salud mental vigente en la unidad.
- Manejará el DSM 5.
- Participará en las actuaciones de enfermería de salud mental que conforman el plan de cuidados.
- Discriminará entre los distintos psicofármacos utilizados en el dispositivo, efectos primarios y secundarios e interacciones.
- Asumirá los aspectos básicos del trabajo en equipo y de la coordinación o supervisión de un grupo de trabajo.
- Conocerá las funciones de cada profesional integrante del equipo.
- Conocerá y asumirá el marco legislativo que afecta a la hospitalización psiquiátrica.
- Conocerá y valorará los aspectos de la comunicación en el seno del equipo multidisciplinar que favorecen el ambiente terapéutico de la unidad.

Actividades y nivel de supervisión

- Participar en las intervenciones grupales que se lleven a cabo (NS 2).
- Proponer y llevar a cabo una actividad grupal (NS 2).
- Elaborar un plan de cuidados de enfermería de salud mental, así como ejecutarlo y evaluarlo (NS 2).
- Asegurar la toma de psicofármacos, promoviendo la adherencia terapéutica (NS 2-3).
- Participar en los distintos abordajes o modalidades de intervención (NS 2-3).
- Valorar e intervenir en una crisis, si se diera el caso (NS 2-3).
- Colaborar en la acogida y preparar al paciente para el alta, si se diera el caso (NS 2).
- Colaborar en las tareas administrativas realizadas por enfermería de salud mental (NS 2).
- Participar en las reuniones del equipo multidisciplinar (NS 2).
- Asistir y participar en las reuniones con otros dispositivos del área, si hubiera (NS 2).
- Utilizar los elementos de la comunicación que conforman la relación terapéutica (NS 2).
- Realizar una sesión clínica (NS 2)
- Participar en aquellas actividades docentes que se desarrollen en el dispositivo (NS 2-3).

Objetivos docentes y actividades a llevar a cabo en el Psicogeriátrico

Objetivos

- Conocerá la organización de las unidades y el lugar que ocupan dentro de la red asistencial.
- Adquirirá conocimientos sobre las entidades nosológicas más frecuentes en estas unidades.
- Conocerá las intervenciones de cada miembro del equipo y los registros utilizados.
- Conocerá y asumirá el manual de normativas y metodología de cuidados de enfermería vigente en la unidad.
- Manejará el DSM 5.
- Discriminará entre los distintos psicofármacos más utilizados en el dispositivo, indicaciones, efectos primarios y secundarios e interacciones.
- Conocerá y asumirá los aspectos básicos del trabajo en equipo y de la coordinación o supervisión de un grupo de trabajo.
- Conocerá las funciones de cada profesional integrante del equipo.
- Conocerá y asumirá el marco legislativo que afecta a la hospitalización psiquiátrica.
- Conocerá y valorará los aspectos de la comunicación en el seno del equipo multidisciplinar que favorecen el ambiente terapéutico de la unidad.
- Conocerá los indicadores asistenciales en estas unidades de rehabilitación.

Actividades a llevar a cabo y niveles de supervisión

- Participar en las reuniones de equipo (NS 2-3).
- Participar en los cambios de turno (NS 2).
- Utilizar los registros de las unidades (NS 2).
- Participar en la elaboración de programas individualizados de enfermería de salud mental (NS 2-3).
- Llevar a término actuaciones y actitudes destinadas a establecer una relación terapéutica basada en la confianza y la empatía (NS 2).
- Manejar la administración y uso de tratamientos farmacológicos (NS 2-3).
- Participar en el trabajo individual en las áreas: habilidades sociales, higiene y cuidados personales, manejo y cuidado del entorno, actividades básicas e instrumentales, etc. (NS 2).
- Colaborar en los grupos psicoeducativos realizados en las unidades, si procede (NS 2-3).
- Participar activamente en los grupos y/o talleres (NS 2).
- Colaborar en el desarrollo de los programas de educación para la salud y de rehabilitación psicosocial (NS 2).
- Participar en las actividades docentes (NS 2).
- Realizar una sesión formativa en la unidad, si procede (NS 2).
- Realizar al menos un plan de cuidados en una de las unidades de rotación y llevar a cabo un seguimiento del mismo (NS 2).
- Participar en las reuniones interdisciplinarias sobre proyectos terapéuticos individualizados (NS 2-3).

Objetivos docentes y actividades en Unidades de Subagudos y de Media Estancia

Objetivos

- Conocerá la demanda y el protocolo de derivación.
- Conocerá la organización de las unidades y el lugar que ocupan dentro de la red asistencial.
- Conocerá las intervenciones de cada miembro del equipo y los registros utilizados.
- Conocerá el manual de normativas y metodología de cuidados de enfermería de salud mental vigentes en las unidades.
- Manejará el DSM 5.
- Conocerá y asumirá las actuaciones de enfermería de salud mental que conforman el plan de cuidados.
- Discriminará entre los distintos psicofármacos utilizados en el dispositivo, indicaciones, efectos primarios y secundarios e interacciones.
- Conocerá y asumirá los aspectos básicos del trabajo en equipo y de la coordinación o supervisión de un grupo de trabajo.
- Conocerá y asumirá el marco legislativo que afecta a la hospitalización.
- Conocerá y valorará los aspectos de la comunicación en el seno del equipo multidisciplinar que favorecen el ambiente terapéutico de las unidades.
- Conocerá los indicadores asistenciales en estas unidades.

Actividades a llevar a cabo y niveles de supervisión

- Participar en las reuniones de equipo (NS 1-2).
- Participar en los cambios de turno (NS 1).
- Utilizar los registros de las unidades (NS 1).
- Participar en la elaboración de programas individualizados de enfermería de salud mental (NS 1-2).
- Llevar a término actuaciones y actitudes destinadas a establecer una relación terapéutica basada en la confianza y la empatía (NS 1).
- Manejar la administración y uso de tratamientos farmacológicos (NS 1).
- Participar en el trabajo individual en las áreas: habilidades sociales, higiene y cuidados personales, manejo y cuidado del entorno, actividades básicas e instrumentales, etc. (NS 1).
- Colaborar en los grupos psicoeducativos realizados en las unidades, si procede (NS 1-2).
- Participar activamente en los grupos y/o talleres (NS 1).
- Colaborar en los programas de educación para la salud y de rehabilitación psicosocial (NS 1-2).
- Asistir y participar en las actividades docentes (NS 1).
- Realizar una sesión formativa en la unidad, si procede (NS 1).
- Realizar, al menos, un plan de cuidados en una de las unidades de rotación y llevar a cabo su seguimiento (NS 1).
- Participar en las reuniones interdisciplinares sobre proyectos terapéuticos individualizados (NS 1-2).

Objetivos docentes y actividades a llevar a cabo durante la atención continuada

Objetivos

- Distinguirá las modalidades de la demanda y la valoración de la misma.
- Diferenciará los tipos de ingreso y sus peculiaridades.
- Conocerá el concepto de urgencia psiquiátrica y sus tipos.
- Conocerá y utilizará el protocolo de actuación a partir de que el paciente ingresa en urgencias.
- Conocerá y participará en las actuaciones de enfermería de salud mental que conforman el plan de cuidados.
- Conocerá el manual de normativas y metodología de cuidados de enfermería de salud mental vigente en el hospital.

Actividades y niveles de supervisión

- Colaborar en las actuaciones de enfermería de salud mental que conforman: Acogida del paciente al ingreso en la unidad y valoración de enfermería al ingreso (NS 2).
- Elaborar planes de cuidados (NS 2).
- Administrar psicofármacos, conocer usos, efectos secundarios e interacciones (NS 2-3).

- Colaborar en los cuidados específicos del paciente inmovilizado y del paciente ingresado en urgencias a cargo de psiquiatría (NS 2-3).
- Dar apoyo e información de la organización de la unidad al paciente y acompañantes en caso de ingreso (NS 2).
- Participar en los distintos abordajes o modalidades de intervención (NS 2-3).
- Identificar, valorar e intervenir en las crisis (NS 2-3).
- Participar en el abordaje de la urgencia (NS 2-3).
- Colaborar en la realización de aquellas tareas administrativas tomando como base la normativa (NS 2-3).
- Llevar a cabo las actividades sugeridas por el tutor y especificadas como actividades a desarrollar durante la atención continuada (NS 2).
- Llevar a cabo otras actividades no incluidas en el concepto de urgencia psiquiátrica y especificadas más adelante como son: psicoeducación, talleres grupales, planificación de cuidados, entrevistas en profundidad, etc. (NS 2-3).

5.1.1 Sesiones clínicas y actividades de investigación durante los dos años de formación

Durante los dos años de formación, tanto los propios dispositivos de rotación, como los tutores y los colaboradores docentes en cada unidad, podrán proponer al residente la organización de diversas sesiones clínicas, no sólo con el fin de cumplir las exigencias del programa formativo, sino también con el objetivo de ampliar conocimientos sobre temas concretos. Todos los residentes de primer y

segundo año presentarán en sesión un vídeo de entrevista clínica, tras contar con el consentimiento informado del paciente.

A largo de los dos años de formación, los residentes tendrán que llevar a cabo en la docencia específica, al menos una sesión con un tutor, una sesión en colaboración con otro docente y una sesión individual.

Por otro lado, tanto la unidad docente como los tutores informarán y propondrán a los residentes, la participación en actividades científicas y de investigación y en los diferentes congresos que pudieran ser de interés para ampliar su formación.

Durante los dos años de residencia, el EIR elaborará un proyecto de investigación y un proyecto de enlace, que serán evaluados tal y como se determine en la Comisión de Docencia o la Subcomisión, en su caso.

Comentado [AS1]: Esto no tendría más sentido que quedarse en el punto 5.3¿?

Comentado [AS2R1]: Porque aquí no habla solo de R1 sino de la formación en los dos años

Comentado [AF3R1]: Toda la razón, creo que está así porque en los modelos que nos dieron para hacer la GIFT en su día, nos dijeron que tenía que ir separado por años. Le doy una vuelta

5.2 Objetivos y actividades a desarrollar durante el segundo año de formación (R2)

Protocolo de supervisión durante el segundo año

La mayor parte de las actividades llevadas a cabo por los residentes con la finalidad de cumplir los objetivos docentes durante el segundo año de residencia, contarán con un NS 1, si bien alguna de las actividades podrá suponer aún un NS 2, cuestión que será decidida por el colaborador docente de acuerdo con el tutor en función de la evaluación de adquisición de conocimientos, habilidades y competencias por parte del residente.

A continuación, en la enumeración de objetivos y actividades a desarrollar en cada dispositivo, se especifican las actividades mínimas que el residente ha de llevar a cabo con un NS 1.

Objetivos docentes y actividades a llevar a cabo en la USM

Objetivos

- Conocerá la demanda y valoración de la misma.
- Conocerá los criterios de derivación, según protocolo e identificará a los profesionales que realizan dicha demanda.
- Conocerá y participará en la dinámica del trabajo y en la organización del equipo.
- Conocerá el rol profesional de los diferentes profesionales del equipo.
- Conocerá la organización y trabajo del área administrativa.
- Conocerá y asumirá el modelo de trabajo en equipo.
- Conocerá el rol de enfermería de salud mental dentro del equipo.
- Conocerá el área asistencial y sus recursos comunitarios.
- Manejará los distintos programas informáticos de gestión de historia clínica.
- Valorará la importancia de la comunicación como elemento terapéutico.

Actividades y niveles de responsabilidad

- Participar en la recepción de los diferentes tipos de demanda y reconducirla, si procede (NS 1).
- Participar en las reuniones del equipo y en la distribución de tareas (NS 1).
- Colaborar en la coordinación con el equipo (NS 1).
- Rotar con diferentes profesionales del equipo (NS 1).
- Participar en la recepción y acogida del paciente (NS 1).
- Manejar la administración de tratamientos farmacológicos (NS 1).
- Participar en actividades y programas específicos: psicoeducación a familias, terapia grupal de relajación, psicoeducación en trastorno mental grave, manejo de ansiedad, manejo de trastornos de alimentación, habilidades sociales...etc. (NS 1).
- Valorar y actuar sobre los aspectos relacionados con la seguridad (NS 1-2).
- Participar en las reuniones de los dispositivos de la red comunitaria, si procede (NS 1-2).
- Asistir a interconsultas con EAP, si procede (NS 1).
- Elaborar informes y registros de enfermería de salud mental (NS 1).
- Participar en los cuidados de enfermería de salud mental en los diferentes trastornos psiquiátricos (NS 1).
- Manejar los programas E-siap e Historia de Salud (NS 1).
- Jerarquizar y priorizar problemas (NS 1).
- Colaborar y desarrollar procesos educativos y de evaluación dirigidos a pacientes, familias, profesionales y grupos (NS 1-2).
- Elaborar contenidos y llevar a cabo talleres grupales (NS 1).

- Evaluar los objetivos programados para el desarrollo de talleres grupales (NS 1-2).
- Participar en las intervenciones familiares y /o individuales de pacientes y familias (NS 1).
- Valorar e intervenir ante una crisis y/o urgencia psiquiátrica si fuera preciso (NS 1-2).
- Utilizar los elementos de la comunicación que conforman la relación terapéutica (NS 1).
- Afrontar constructivamente aquellas situaciones de crisis que se pudieran desarrollar en la unidad (NS 1).
- Participar en aquellas actividades docentes que se desarrollen en el dispositivo (NS 1-2).
- Elaborar una sesión monográfica para exponer al equipo (NS 1-2).
- Realizar planes de cuidados de enfermería de salud mental y realizar su seguimiento (NS 1)

Objetivos docentes y actividades a llevar a cabo en la UCR

Objetivos

- Conocerá la organización de la unidad y su ubicación dentro de la red de salud mental.
- Conocerá la demanda y el protocolo de derivación.
- Conocerá las intervenciones de cada miembro del equipo y los registros utilizados.

- Conocerá las actividades asistenciales del servicio.
- Conocerá y manejará el manual de normativas y metodología de cuidados de enfermería de salud mental vigente en la unidad.
- Manejará el DSM 5.
- Discriminará entre los distintos psicofármacos utilizados en el dispositivo, indicaciones, efectos primarios y secundarios e interacciones.
- Conocerá y asumirá los aspectos básicos del trabajo en equipo y de la coordinación o supervisión de un grupo de trabajo.
- Conocerá y valorará los aspectos de la comunicación en el seno del equipo multidisciplinar que favorecen el ambiente terapéutico de la unidad.
- Conocerá los indicadores asistenciales.
- Conocerá las necesidades que presenta el usuario de este servicio.

Actividades y niveles de supervisión

- Utilizar los sistemas de registro del dispositivo (NS 1).
- Participar en las reuniones de equipo y con otros equipos (NS 1-2).
- Participar en la elaboración de programas individualizados de enfermería de salud mental (NS 1-2).
- Llevar a término actuaciones y actitudes destinadas a establecer una relación terapéutica basada en la confianza y la empatía (NS 1).
- Manejar la administración y uso de tratamientos farmacológicos (NS 1).
- Participar en el trabajo individual en las áreas: habilidades sociales, higiene y cuidados personales, alimentación, ocio, actividades básicas e instrumentales, etc. (NS 1).

- Participar en los grupos psicoeducativos realizados en las unidades, si procede (NS 1-2).
- Participar activamente en los talleres (NS 1).
- Participar en los programas de rehabilitación psicosocial (NS 1-2).
- Participar en las actividades docentes (NS 1).
- Realizar al menos un plan de cuidados y realizar su seguimiento (NS 1).
- Proporcionar apoyo emocional y soporte a los familiares de los usuarios (NS 1-2).

Objetivos docentes y actividades a llevar a cabo en el IBSMIA

Objetivos

- Conocerá las características específicas de la unidad y el lugar que ocupa dentro de la red de salud mental.
- Comprenderá el concepto de la unidad y el nivel de atención al que pertenece dentro de la red de salud mental.
- Conocerá las ventajas e inconvenientes de la ubicación de la unidad dentro de un hospital general.
- Conocerá los diferentes recursos a los que pueden ser derivados los usuarios.
- Conocerá la función de la enfermera de salud mental ante una urgencia psiquiátrica o intervención en crisis.
- Conocerá la estructura y funcionamiento del equipo y la función de cada integrante.

- Discriminará entre los principales fármacos utilizados a nivel ambulatorio y hospitalario.
- Conocerá el circuito educativo actual.
- Conocerá los cuestionarios con los que se valora una sospecha de TDAH.
- Adquirirá conocimientos sobre las patologías principales que se valoran en el servicio.

Actividades y niveles de supervisión

- Participar en la primera atención y acogida del paciente a su llegada a la unidad, llevando a cabo una valoración del paciente y de la familia que permita detectar las necesidades (NS 2).
- Manejar protocolos de derivación (NS 1-2).
- Participar en las actuaciones de enfermería de salud mental que conforman el plan de cuidados (NS 1-2).
- Elaborar dos planes de cuidados de enfermería, incluyendo la valoración, diagnósticos, planificación, ejecución y evaluación (NS 1).
- Participar en el abordaje de situaciones críticas que puedan darse en la unidad (NS 1-2).
- Utilizar los distintos sistemas de registro de enfermería de salud mental existentes en la unidad (NS 1).
- Colaborar en la realización de tareas administrativas (NS 1).
- Utilizar el cifrado de archivos (NS 1-2).
- Asistir a las reuniones con otros dispositivos (NS 1).
- Utilizar los elementos de la comunicación que conforman la relación terapéutica (NS 1).

- Utilizar los aspectos de la comunicación en el seno del equipo multidisciplinar que favorecen el ambiente terapéutico de la unidad (NS 1).
- Participar en los procesos grupales e individuales que se desarrollen con el paciente y la familia, si procede (NS 1-2).
- Asistir y participar en los seguimientos de enfermería de UCSMIA: Enseñanza de habilidades parentales, alimentación saludable, seguimiento antropométrico, detección de TCA, fomento de la autonomía del paciente, enuresis, encopresis, impulsividad, organización y concentración, higiene del sueño, autoestima, técnicas de relajación, seguimiento de la toma de medicación y evaluación de posibles efectos secundarios (NS 1-2).
- Participar en la escuela de padres de UCSMIA (NS 2).
- Participar en las actividades docentes que se desarrollen en la unidad (NS 1).
- Presentar una sesión clínica (NS 1).

Objetivos docentes y actividades a llevar a cabo en el ESAC

Objetivos

- Conocerá la organización del equipo y su ubicación dentro de la red de salud mental.
- Conocerá el perfil del paciente sobre el cual se realiza seguimiento en el ESAC y los criterios de derivación a este dispositivo.
- Conocerá el protocolo de derivación, así como los dispositivos que efectúan las derivaciones.

- Conocerá las peculiaridades del entorno (familiar, social, económico) y comunidad de actuación de ESAC.
- Conocerá las características del tratamiento asertivo comunitario.
- Conocerá las funciones de cada miembro del equipo y los registros utilizados, así como las responsabilidades y trabajos comunes asumidos.
- Conocerá y asumirá los aspectos básicos del trabajo en equipo, y de la coordinación y/o supervisión de un grupo de trabajo.
- Conocerá y asumirá el marco legal y los principios éticos.
- Conocerá y valorará los aspectos de la comunicación en el seno del equipo multidisciplinar que favorecen el ambiente terapéutico.

Actividades y niveles de responsabilidad

- Valorar al paciente en su entorno de forma integral (NS 2).
- Apoyar, informar y formar a la familia y al entorno del paciente para promover su cuidado (NS 1).
- Contribuir a la inserción del paciente en el medio comunitario (NS 2).
- Valorar las condiciones de la vivienda en la que habita el paciente durante las visitas que se realicen en los domicilios (NS 2).
- Ayudar en la planificación de las tareas diarias (NS 1-2).
- Asistir a las reuniones de coordinación y participar en ellas (NS 1).
- Fomentar la participación de los usuarios y su entorno en las decisiones clínicas y organizativas (NS 1-2).
- Realizar una evaluación comprensiva de las necesidades del usuario (NS 1-2).
- Fomentar la autonomía y la adaptación social del usuario (NS 1-2).

- Participar en los Planes Individualizados de Tratamiento (NS 1-2).
- Intervenir en la problemática social o familiar detectada (NS 1-2).
- Apoyar el tratamiento realizando psicoeducación, monitorización de los efectos farmacológicos y promoción de la adherencia terapéutica (NS 2).
- Entrenar en habilidades para la vida diaria: alimentación, compra, manejo de la economía, hábitos saludables, higiene, relaciones sociales, manejo de tiempo libre... (NS 1-2).
- Realizar acompañamiento en las situaciones que lo precisen (NS 1).
- Participar en la orientación ocupacional (NS 2).
- Participar en intervenciones de cara a prevención de riesgos y promoción de la salud (NS 1-2).
- Intervenir y/o coordinar la actuación en situación de crisis (NS 1).
- Participar en las actividades asistenciales del servicio (NS 1).
- Participar en las reuniones de coordinación con diferentes servicios de la red social, sanitaria (NS 1).

Objetivos docentes y actividades a llevar a cabo durante la atención continuada

Objetivos

- Distinguirá las modalidades de la demanda y la valoración de la misma.
- Diferenciará los tipos de ingreso y sus peculiaridades.
- Conocerá el concepto de urgencia psiquiátrica y sus tipos.

- Conocerá y utilizará el protocolo de actuación a partir de que el paciente ingresa en urgencias.
- Conocerá y participará en las actuaciones de enfermería que conforman el plan de cuidados.
- Conocerá el manual de normativas y metodología de cuidados de enfermería vigente en el hospital.

Actividades y niveles de supervisión

- Colaborar en las actuaciones de enfermería que conforman: Acogida del paciente al ingreso en la unidad y valoración de enfermería al ingreso (NS 1).
- Elaborar planes de cuidados (NS 1).
- Administrar psicofármacos, conocer usos y efectos secundarios, así como interacciones (NS 1-2).
- Colaborar en los cuidados específicos del paciente inmovilizado y del paciente ingresado en urgencias a cargo de psiquiatría (NS 1-2).
- Dar apoyo e información de la organización de la unidad al paciente y acompañantes en caso de ingreso (NS 1).
- Participar en los distintos abordajes o modalidades de intervención (NS 1-2).
- Identificar, valorar e intervenir en las crisis (NS 1-2).
- Participar en el abordaje de la urgencia: contención verbal, farmacológica y mecánica (NS 1-2).
- Colaborar en la realización de aquellas tareas administrativas tomando como base la normativa (NS 1).
- Llevar a cabo las actividades sugeridas por el tutor (NS 1).

- Llevar a cabo otras actividades no incluidas en el concepto de urgencia psiquiátrica, como son: psicoeducación, talleres grupales, planificación de cuidados, entrevistas en profundidad, revisión, etc. (NS 1-2).

5.3 Actividades mínimas a realizar durante la residencia y adaptación a la UDMSM-IB

Dentro de las actividades mínimas que exige el programa formativo de la especialidad, se hace mención especial a las siguientes:

Presentar, al menos, 6 sesiones clínicas de enfermería de salud mental.

Llevar a cabo el seguimiento completo del paciente, de acuerdo con el proceso de atención de enfermería, al menos en los siguientes casos (13 en total):

- a) 2 Infanto-Juvenil.
- b) 4 en la asistencia intrahospitalaria.
- c) 5 en la asistencia comunitaria.
- d) 2 casos que utilicen los tres niveles de atención (centros de salud mental, hospitalización y centros comunitarios y/o de rehabilitación).

Diseñar un programa de enlace de enfermería de salud mental.

Elaborar un diseño de proyecto de investigación de salud mental.

5.4 Rotaciones libres

Durante el segundo año formativo los residentes cuentan con un periodo específico de rotación libre, en el que pueden elegir trayectoria y rotar en alguno de los dispositivos o programas específicos de la UDMSM-IB en el que, o bien no hayan rotado antes, o bien deseen ampliar su formación. Las rotaciones libres podrán ser concedidas en función de la disponibilidad del dispositivo elegido, y siempre bajo la propuesta del tutor.

5.5 Rotaciones externas

Se consideran rotaciones externas a todos aquellos periodos formativos autorizados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente.

Se fomentarán las rotaciones externas en hospitales nacionales o extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente acreditados, tras la propuesta del tutor y con el consentimiento del centro receptor, la Subcomisión de Docencia, la Comisión de Docencia, la Dirección General de Investigación en Salud, Formación y Acreditación y el IB-Salut.

Para solicitar una rotación externa se debe hacer al menos con **cuatro meses** de antelación al periodo de formación solicitado. Las rotaciones externas se concederán cuando su objetivo sea completar la formación del residente, siempre y cuando en su unidad de origen no se le pueda aportar dicho aprendizaje: Las

rotaciones externas tienen por objeto ampliar la formación en procesos novedosos que a veces sólo se realizan en determinados hospitales o países.

No se tramitará ninguna solicitud de rotación externa durante los meses de abril y mayo.

La autorización de rotaciones externas requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Haber realizado los cursos obligatorios asignados, tanto del plan de formación transversal como de la especialidad, y no estar pendiente de ninguna recuperación del programa de rotaciones.
- Ser propuestas por el tutor a la Comisión de Docencia con especificación de los objetivos que se pretenden, referidos a la ampliación de conocimientos o al desarrollo de competencias no practicadas en los dispositivos de la unidad docente, y que, según el programa de formación, son necesarios o complementarios.
- Ser llevadas a cabo preferentemente en centros acreditados para la docencia o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio.
- Ser realizadas durante el segundo año de formación y no superar los dos meses de rotación.
- Obtener el compromiso expreso de la gerencia para continuar abonando al residente la totalidad de sus retribuciones, incluidas las derivadas de la atención continuada que realice durante la rotación externa.

- Recibir la manifestación expresa de conformidad de la comisión de docencia de destino, a cuyos efectos se tendrán en cuenta las posibilidades docentes del dispositivo donde se realice la rotación.
- Recibir la aceptación de la solicitud por parte de la Dirección General de Investigación en Salud, Formación y Acreditación.

6. Organización de la actividad y atención continuada

Los residentes de enfermería de la UDMSM-IB por norma general realizan horario de mañana, excepto en algún dispositivo concreto en el que se planifican actividades en horario de tarde, independientemente de la actividad conceptualizada como atención continuada.

Los servicios prestados en concepto de atención continuada tienen naturaleza formativa y se realizarán durante los dos años que dura la formación en la especialidad. Tienen carácter obligatorio y se efectuarán en cualquier dispositivo de la unidad docente. Se planificarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo y bajo la supervisión de los tutores correspondientes.

Para un mejor entendimiento de las labores del residente de Enfermería de Salud Mental, a continuación, se exponen algunas de las funciones a desempeñar en concepto de atención continuada y divididas por año de residencia. Estas funciones dependerán del dispositivo en el que se lleven a cabo.

Las actividades indicadas se podrán organizar bajo diversas modalidades, obedeciendo a las posibilidades, necesidades y disponibilidad de la UDMSM-IB y a las consideraciones del tutor pertinente, mediante la realización de guardias o bien participando en programas psicoeducativos, talleres grupales y programas de apoyo de carácter asistencial, en unidades, programas, y/o servicios hospitalarios.

6.1 Programa de atención continuada R1

- Guardias en urgencias de psiquiatría acompañados de un psiquiatra adjunto y de un MIR o PIR, si hubiera.
- Observación de consultas en boxes, métodos psiquiátricos de urgencia, ingresos e intervenciones breves.
- Intervenciones en planta de agudos, reuniones con familiares de pacientes ingresados, psicoeducación y participación en talleres grupales.
- Entrevista de urgencias y valoración de enfermería de salud mental.
- Lectura y actualización de historias clínicas.
- Entrevistas en profundidad y valoraciones de enfermería de salud mental en la unidad en la que se realice la atención continuada. Proceso de atención de enfermería.
- Intervención breve en crisis.
- Elaboración de informes y planes de cuidados.

6.2 Programa de atención continuada R2

- Participación en proyectos y puesta en marcha de los mismos.
- Todas las actividades especificadas en el programa de R1.

Los residentes han de solicitar las horas correspondientes a la atención continuada, al menos antes del día 15 del mes anterior a la realización de las mismas. Podrán realizar un **mínimo de 14 horas al mes y un máximo de 28 horas al mes**, horas que se deberán consensuar, en número y fechas, con el tutor correspondiente. Si el residente lo desea, puede realizar 7 horas al mes de atención continuada en domingo o festivo.

7. Organización general de la docencia

La docencia se organiza usualmente todos los miércoles, excepto durante el mes de agosto. Algunas sesiones son online y otras presenciales. Además de la docencia de los miércoles, se llevan a cabo otros cursos de carácter obligatorio fuera del llamado miércoles docente.

Al inicio de la residencia los residentes de primer año, además de la docencia multidisciplinar y específica, acudirán a docencia introductoria de carácter básico durante unos días. Y también, durante todo el año, al Grupo Balint y a la supervisión de casos.

7.1 Plan transversal común

Además de los miércoles docentes, existen otros cursos transversales de carácter obligatorio que se deben realizar a lo largo de la residencia. Estos cursos se distribuyen por año de formación. Periódicamente, se le comunicará al residente el listado de cursos y las ediciones a las que ha sido asignado.

Primer año de residencia

- Implicaciones Legales de los Especialistas Internos Residentes.
- Habilidades de comunicación con los pacientes. Entrevista clínica.
- Farmacovigilancia.
- Metodología de la investigación.
- PubMed. Búsqueda bibliográfica a la base de datos MEDLINE.
- Aspectos prácticos en el tratamiento de datos de carácter personal y el uso de los sistemas de información en el ámbito del IB-Salut.

Segundo año de residencia

- Una mirada ética para los profesionales sanitarios.
- Introducción a la calidad y seguridad del paciente.
- Gestión clínica.
- *Soporte Vital Básico Instrumentalizado (a realizar antes de terminar la residencia).

7.2 Otras actividades formativas y de investigación

El residente deberá acudir a algunos cursos con carácter obligatorio, según lo determine su hospital docente (prevención de riesgos laborales, manejo de programas informáticos, etc.).

Además, el tutor puede proponer a sus residentes la realización de cursos, seminarios, asistencia a congresos de la especialidad, participación en la presentación de comunicaciones o pósters en actividades científicas, etc.

7.3 Docencia Multidisciplinar y Docencia Específica

La docencia multidisciplinar se realiza dos o tres miércoles al mes y en ella participan profesionales de cada una de las cuatro especialidades de la unidad docente.

La docencia específica de enfermería de salud mental se realiza habitualmente los terceros miércoles y quintos martes de cada mes. Se ha diseñado de tal forma en que los residentes, a lo largo de los dos años no tengan que acudir a las mismas sesiones, por tanto, consta de una primera parte, denominada *Introducción Básica*, a la que han de acudir tan sólo los residentes de primer año y de un *Bloque A* y un *Bloque B* que se extienden a lo largo de los dos años.

Los residentes tienen que participar en la docencia realizando, al menos, 3 sesiones: una con un tutor, una en colaboración con un docente y otra individual. Además, cada residente debe tener una sesión preparada para poder llevarla a cabo en caso de que se ausente un docente.

A continuación, se detalla la propuesta de docencia específica para 2025-2026:

Introducción Básica (sólo para R1)

- Psicopatología
- Psicofarmacología
- Paciente agitado. Desescalada verbal
- Historia de la psiquiatría
- Habilidades de comunicación

Bloque A en tercer miércoles y quinto martes (R1 y R2)

- Intervención en cuidados de enfermería de salud mental en población infanto-juvenil: programas específicos.
- Cuidados de enfermería de salud mental en las adicciones.
- Entrevista motivacional.
- La familia como sistema de cuidados.
- Cuidados de enfermería de salud mental en el duelo.
- Entrenamiento en el cultivo de la autoconciencia y el bienestar emocional a través de prácticas contemplativas.
- Salud mental en el ciclo reproductivo de la mujer. Salud mental perinatal y duelo perinatal.
- Enfermera de salud mental de enlace.
- Salud mental y apoyo psicosocial en catástrofes y emergencias. Primeros auxilios psicológicos.
- Programa de prevención del suicidio: Adultos e infanto-juvenil.
- Hacia los cuidados enfermeros de salud mental en la comunidad. Perspectivas de futuro.
- Cuidados de enfermería en Urgencias de Salud Mental.
- Presentación de proyectos de enlace.
- Presentación de proyectos de investigación.
- Sesiones de residentes y espacios de autogestión.
- Exposición y análisis de vídeos de entrevista clínica.



7. Revisión del documento

Se establece una periodicidad anual para revisar este documento.

Fecha de aprobación: 5 de marzo de 2025

Fecha de próxima revisión: 4 de marzo de 2026